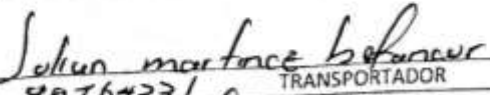
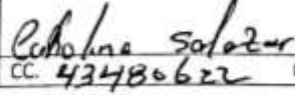


CONTRATO DE TRANSPORTE					
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS				No. CONTRATO	
TRANSPORTADOR:		Julian martinez bejaran			
NIT:		98764331		TELEFONO: 3207659595	
CONTRATANTE:		Ana Carolina Salazar Agudelo			
NIT:		43480622		TELEFONO: 3128186766	
DIRECCION:		Calle 7 Sur #50-36		EMAIL:	
NOMBRE R/L		CC			
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.			
CONVENIO				Nit.	
NUMERO RDO		FECHA RDO		VIGENCIA	
CONDICIONES DEL CONTRATO					
VEHICULO		PLACA: WPS890	MODELO: 2018	MARCA: h master	
		No INTERNO: 173	CLASE: microbus	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T: 18	
DURACIÓN		El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación			
		FECHA DE INICIO	DIA: 06	MES: Junio	AÑO: 2022
		FECHA DE TERMINA	DIA: 09	MES: Junio	AÑO: 2022
VALOR DEL CONTRATO		El valor del presente contrato se establece en \$ _____			
FORMA DE PAGO		El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o			
		El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.			
		VALOR TOTAL			
		ANTICIPO	SI _____ NO _____	V ANT _____	
		VALOR REST	\$ _____		
		FECHA PAGO	DIA _____ MES _____ AÑO _____		
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos		
		CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H. / C.) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.		
PRESTACIÓN DEL SERVICIO		ORIGEN	Itagüí		HORA SALIDA
		DESTINO	Guatapé, San Rafael		HORA LLEGADA
		AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional X		
		TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			
		No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor. 18		
RESPONSABLE CONTRATO		NOMBRE	CC	TELEFONO	
		Ana Carolina Salazar Agudelo	43480622	3128186766	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.					
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Itagüí A los días 05 Del mes/año 06/2022					
 TRANSPORTADOR			 CONTRATANTE		
CC. 98764331			CC. 43480622		

Edwin pantoja varela
1049941646